



VELILLA DE LOS AJOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	22.850,00 €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	39.550,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	3.100,00
5	Fondo de contingencia	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	68.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		134.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	9.330,00
2	Impuestos indirectos	65.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.790,00
4	Transferencias corrientes	13.800,00
5	Ingresos patrimoniales	9.080,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	28.000,00
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		134.000,00

BOPSO-7-20012025



II- Plantilla de Personal:

Funcionarios: 1/3 F.H.N.(agrupado)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de los Ajos, 10 de enero de 2025. – El Alcalde, Santiago Cervero Martínez 88
